ESTUDIO DEL SECTOR O MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

INTRODUCCIÓN

A través del presente documento nos permitimos documentar el estudio del sector o mercado y de los oferentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 y 15 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014** "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO" modificados parcialmente por el **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019,** donde se establece la obligatoriedad de elaborar el análisis del mercado y de los oferentes, al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer.

De conformidad con los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente, para la elaboración de los estudios del sector, tratándose de **PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA** el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago.

El análisis del sector debe permitir a la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO** sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

2 OBJETO CONTRACTUAL

Prestar de forma autónoma, independiente y autogestionaria, con autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica el servicio de limpieza y desinfección de la ropa hospitalaria requerida por los diferentes servicios para la atención de los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad.

3 SECTOR COMERCIAL

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector Industrial. 3. **Sector terciario o sector de servicios.**

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, **los servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a realizar de forma independiente y autogestionaria, con autonomía técnica, administrativa, financiera y contable los servicios de limpieza y desinfección de las Instalaciones de la Entidad, de forma que se garantice las condiciones de asepsia que se requieren para la buena presentación y bioseguridad de los usuarios y funcionarios.[1]

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Aspectos Generales

La Empresa Social del Estado realiza el presente documento para enfocar el estudio de mercado dentro del objeto contractual detallado en el numeral 2, lo anterior con el fin de materializar los principios que rigen el proceso contractual establecidos en el Estatuto de Contratación, al igual que los postulados que rigen la función administrativa y gestión fiscal.

El objeto contractual de acuerdo a la Clasificación UNSPSC corresponde a:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
91-11-15-02[2]	Servicios de lavandería

Las lavanderías hospitalarias se encargan de recibir la ropa sanitaria proveniente de hospitales, centros de salud o clínicas. A menudo, estas se encuentran manchadas de sangre o de fluidos corporales que pueden estar contaminados con algún agente patógeno. Así, es fundamental que reciban un tratamiento de limpieza especial. Para esto, se emplean potentes insumos y desinfectantes con el fin de eliminar no solo manchas, sino también cualquier agente potencialmente peligroso para la salud.

En este proceso también se siguen estrictos protocolos de bioseguridad, como evitar el contacto de la ropa limpia con la proveniente de centros hospitalarios para evitar la contaminación cruzada. Además, los trabajadores deben utilizar elementos de protección que luego deben ser desechados.

[1] https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_econ%C3%B3micos

[2] https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Gracias a la labor de las lavanderías hospitalarias, las ropas sanitarias son esterilizadas y el riesgo de contraer alguna enfermedad es eliminado por completo. Así, su uso vuelve a ser seguro para los pacientes y el personal de salud.

Aspectos económicos

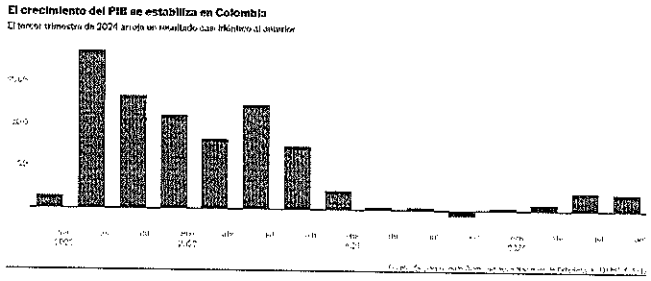
De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto.

1.1 El PIB de Colombia aumenta un 0,2%

En el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este crecimiento fue impulsado por la inversión en obras civiles y maquinaria, aunque el consumo privado fue moderado y el consumo público cayó.

El crecimiento del PIB de Colombia en 2024 se proyecta en un 2,0%, con una aceleración gradual en 2025. El FMI proyecta un crecimiento de 3,2% en 2024 y 2025.

El sector agropecuario ha sido un pilar fundamental para el crecimiento económico del país. En el segundo trimestre de 2024, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representó el 9,8% del total de la economía y el 9% del PIB.



PIB Trimestral a precios de mercado Co

Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.

PIB Trimestral a precios de mercado 2025

Fecha	Var. Trim. PIB (%)	Var. anual PIB Trim. (%)
III Trim 2025	0,2%	2,0%
II Trim 2025	0,5%	1,9%
I Trim 2025	1,2%	0,9%

Evolución

Fecha	PIB Per Capita	Var. anual PIB Per Capita
2025	6.660 €	2.0%
2024	6.438 €	1,5%
2023	6.340 €	20,4%
2022	5.265 €	12,0%
2021	4.699 €	-19,6%

El crecimiento de la economía colombiana para el tercer trimestre del año fue impulsado principalmente por los sectores asociados con el sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca con el 10,7% (contribuyó 1,1 p.p. a la variación anual), las actividades artísticas y de recreación con el 14,1% (contribuyó con 0.5 p.p. a la variación anual) y la administración pública creció 2,1% (contribuyendo con 0.3 p.p. a la variación anual).

En esta línea, se espera para el cierre de 2024 que las economías avanzadas alcancen un crecimiento de 1,8%, donde Estados Unidos y Canadá alcanzarían los crecimientos más altos con 2,8% y 1,3%, respectivamente. En cuanto a los países de la Eurozona, se espera un crecimiento conjunto de 0,8%, siendo España el país con la mayor proyección (2,9%). Por otro lado, en las economías emergentes y en desarrollo se espera un crecimiento de 4,2%, en este grupo el crecimiento es impulsado por China e India con 4,8% y 7,0% respectivamente. En tanto, para América Latina y el Caribe, se proyecta un crecimiento de 2,1%, donde Brasil y México reportarían crecimientos del 3,0% y 1,5% respectivamente. Para el caso colombiano la proyección se ubicó al alza al ubicarse en 1,6%.

Otra sorpresa positiva la aportó la construcción, con un crecimiento trimestral del 4,1%. Los números rojos, en cambio, llegaron por parte de las industrias manufactureras, que no sale de la incertidumbre y retrocedió 1,3%. De la misma manera, el rubro de minas y energía se hundió 7,1%, el peor desempeño de todo el escalafón estadístico. Llama la atención, por último, el fuerte incremento interanual del 4% en la llamada formación bruta de capital fijo, que engloba los datos de inversión privada. Un universo aquejado por la atonía del sector empresarial y su desconexión con la gestión política del país por parte del Gobierno del presidente Petro. Colombia ahora espera los datos de PIB anual, que el Ministerio de Hacienda proyecta en 1,7% y el Banco de la República ve con algo más de optimismo y cifra en 1,9%.

- Se ajustó la proyección de inflación para 2024 al 5,6% (anteriormente 5,4%) y para 2025 al 3,9% (anteriormente 3%) debido al estancamiento en la reducción de la inflación y a divisiones del gasto que se rehúsan a ceder, como alojamiento y servicios públicos, y algunos alimentos.

- Se revisó la proyección de desempleo para 2024 al 10,9% (anteriormente 11,3%) y para 2025 al 10,6% (anteriormente 11,9%), debido a un desempeño del mercado laboral en lo corrido de 2024 mejor de lo anticipado.

Aspectos Técnicos:

Una lavandería es un negocio donde se limpia la ropa, comúnmente se emplea agua y detergentes.
Los tipos de lavanderías más comunes se clasifican en:

- Pequeñas lavanderías
- Lavanderías industriales
- Lavanderías hospitalarias
- Lavanderías autoservicio

La lavandería pequeña suele realizar la limpieza de la ropa de particulares, la industrial suele trabajar para clientes más grandes como serían hoteles, restaurantes, hospitales, etc y la lavandería autoservicio es la que tiene máquinas que se usan por sus clientes poniendo monedas para su uso.

Aspectos Legales

El Hospital San Pedro y San Pablo, es una Empresa Social del Estado, que a la luz de lo prescrito por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994 hoy compilado en el Decreto 780 de 2016 en materia contractual se rige por las normas del derecho privado y puede discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la administración pública.
Contrato de **servicios profesionales /los servicios de apoyo a la gestión,** enmarcado entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales:
El artículo 1495 del Código Civil otorga una definición de contrato o convención de naturaleza civil, como aquel acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. De la norma anterior se puede interpretar que cuando una persona se obliga a hacer algo, se puede hablar de un contrato de servicios

El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."*.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 define este tipo de contratos indicando

*"..**Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con

actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Sobre la diferencia entre contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión el Consejo de Estado ha señalado

*"...serán entonces contratos de **"prestación de servicios profesionales"** todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.*
Así las cosas, conviene, para mayor claridad expositiva, precisar que en el marco del contrato de simple prestación de servicios de apoyo a la gestión, las necesidades que pretenden ser satisfechas por la Administración no comprometen, en modo alguno las actividades que son propias de conocimientos profesionales o especializados; aun así, ello no excluye que dentro de esta categoría conceptual se enmarquen actividades de carácter técnico las cuales, requiriendo un despliegue intelectivo, no recaen dentro del concepto de lo profesional, así como otras necesidades en donde, según las circunstancias, el objeto contractual demanda la ejecución de acciones preponderantemente físicas o mecánicas; es decir, se trata de una dualidad de actividades dentro del concepto "de simple apoyo a la gestión"; unas con acento intelectivo y otras dominadas por ejecuciones físicas o mecánicas. Lo distintivo, en todo caso, es que no requiere que sean cumplidas con personal profesional[3].
En cuanto al contrato de prestación de servicios, el mismo puede realizarse bien sea a través de una persona natural o persona jurídica. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.
La prestación de servicios implica la inexistencia de personal de planta suficiente para cumplir con las obligaciones inherentes al funcionamiento de la Entidad o para desarrollar las actividades orientadas a la concreción de los proyectos de inversión.
Ahora bien, respecto de la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:

El artículo 23 del **ACUERDO Nro. D-1-JD 005 DE 2014 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO DE LA VIRGINIA RISARALDA"** modificado parcialmente **ACUERDO Nro. D-1-JD 004 DE 2019** señala que la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo podrá contratar bajo la modalidad de contratación directa, es decir sin pluralidad de oferentes, ya sea a través de contrato o por medio de orden previa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Lo anterior implica que es legal, la contratación de personal, idóneo que colaboren con la entidad territorial, para realizar tareas y actividades inherentes a la prestación de los servicios que demandan los fines estatales consagrados en el artículo 2° de la Constitución Política.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se entiende por demanda a la cantidad de bienes o servicios que el mercado requiere o reclama para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado.
Con respecto a cómo la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo, ha adquirido en el pasado el bien y servicio objeto de contratación, se hace necesario consultar el historial de contrataciones que se ubica ya sea en los archivos de la Entidad o publicados en el portal de contratación. Consultadas las vigencias 2014 a 2022 se encontró que la Empresa Social del Estado Hospital San Pedro y San Pablo, ha realizado en dichas vigencias contrataciones para colaborar temporalmente mediante el envío de personal misional administrativo, así:

Año	Objeto	Valor del contrato	Plazo	Contratista
2024	El CONTRATISTA se obliga con la ESE HOSPITAL a prestar de forma autónoma, independiente y autogestionaria con autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, el servicio de limpieza y lavado seguro de ropa hospitalaria requerida por los diferentes servicios para la atención de los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad.	$54.138.172	CUATRO (04) MESES	CONSTRUYENDO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S
2023	El CONTRATISTA se obliga con la ESE HOSPITAL a prestar de forma autónoma, independiente y autogestionaria con autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, el servicio de limpieza y lavado seguro de ropa hospitalaria requerida por los diferentes servicios para la atención de los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad.	DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS MCTE ($12.296.305.oo)	UN (1) MES	CONSTRUYENDO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S

[3] Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección III, sentencia del 2 de diciembre de 2013 exp 41719 C:P Jaime Orlando Santofimio

2022	El CONTRATISTA se obliga con la ESE HOSPITAL a prestar de forma autónoma, independiente y autogestionaria con autonomía técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica, el servicio de limpieza y lavado seguro de ropa hospitalaria requerida por los diferentes servicios para la atención de los usuarios en condiciones de seguridad y de comodidad.	ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MCTE ($11.333.000.oo)	UN (1) MES	CONSTRUYENDO LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S

De igual forma se consultó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública como otras Entidades Estatales han adquirido el bien y servicio objeto de contratación.

Item	Nro de proceso	Modalidad de contratación	Entidad	Objeto	Valor	Contratista
1	2019-CT-1055	Régimen Especial	CAUCA - E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER - SANTANDER DE QUILICHAO	PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y HOSPITALARIAS DEL HOSPITAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y ALGUNAS LABORES DE APOYO EN ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN.	$ 70,882,540	SERVICIOS EMPRESARIALES PLUS SAS
2	CPS065-2019	Régimen Especial	LA GUAJIRA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II - SAN JUAN DEL CESAR	Prestar el servicio de aseo, limpieza, mantenimiento y desinfección de las instalaciones del Hospital y Centro de Salud Veinte de Julio, con maquinaria necesaria para el manejo de residuos sólidos hospitalarios	$ 226,344,545	SOCIEDAD INVERSIONES PACHECO HERNANDEZ
3	Contrato No. 087 de 2019	Régimen Especial	HUILA - E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO.	$ 807,288,000	LIMPIEZA TOTAL S.A.S.

- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-1231336
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-10234202
- https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9832398

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen muchas empresas dedicadas a la prestación de servicios de limpieza y desinfección de las Instalaciones de Entidades ya sean privadas o públicas, de forma que se garantice las condiciones de asepsia que se requieren para la buena presentación y bioseguridad de los usuarios y funcionarios.

Con el fin de determinar los posibles proveedores que pueden suministrar dicho servicio a la Empresa Social del Estado ESE Hospital San Pedro y San Pablo se consultó en las páginas amarillas y páginas web de forma nacional, regional y local las empresas en capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la entidad detallados en el objeto contractual.

4 ESPECIFICIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Definición del Tipo de Contratista

PERSPECTIVA JURÍDICA

De acuerdo con el servicio a prestarse y tal como se enunció inicialmente, el contrato de prestación de servicios puede celebrarse con una persona jurídica que preste el servicio de limpieza y desinfección de las Instalaciones de la E.S.E HOSPITAL, que cuente con capacidad técnica y administrativa para realizar las actividades bajo condiciones de oportunidad, eficiencia y eficacia; en las diferentes áreas de la institución hospitalaria y que las actividades necesarias se desarrollen bajo las condiciones de bioseguridad requeridas por la normatividad vigente y con el programa de limpieza y desinfección de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia, el cual se anexa y hace parte integral de los presentes estudios previos.

PERSPECTIVA TECNICA

Perfil: La forma de atender la necesidad es a través de la contratación del servicio con una persona natural o jurídica que preste el servicio de limpieza y desinfección de las Instalaciones de la ESE, donde se suministre el personal necesario (hombres o mujeres), con disposición y capacidad para realizar las actividades bajo condiciones de oportunidad, eficiencia y eficacia; en las diferentes áreas de la institución hospitalaria y que las actividades necesarias se desarrollen bajo las condiciones de bioseguridad requeridas por la normatividad vigente y con el programa de limpieza y desinfección de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo de la Virginia

Experiencia: Acreditar experiencia especifica en el servicio de limpieza y desinfección en Entidades Públicas o Privadas del Sector Salud.

Forma de pago: La **E.S.E HOSPITAL** pagará al **FUTURO CONTRATISTA** el valor del contrato de acuerdo al flujo de recursos, mediante **PAGOS MENSUALES VENCIDO** pagaderos dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura.

Para efectos del pago, además de la cuenta de cobro y/o factura se verificará sus soportes respectivos como informe de actividades presentado por el FUTURO CONTRATISTA, así como el acta de interventoría o supervisión suscrita por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato, en ella se deberá certificar el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones contraídas; y del cumplimiento de aportes al sistema general de seguridad social

PERSPECTIVA FINANCIERA

ESE HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	ESTUDIO DEL SECTOR O MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Con la finalidad de seleccionar a la Empresa Temporal que en mejores condiciones ofrezca a la ESE HOSPITAL la ejecución de un contrato de prestación de servicios para suministrar las raciones alimentarias a los pacientes y demás personas que requieran del servicio y sean autorizadas por la Subgerente Administrativa y Financiera, la Empresa Social del Estado estimo un presupuesto
PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL
Designar como instrumento de organización empresarial disponibilidad de tiempo y cronograma de actividades para la realización de actividades administrativas tal y como un outsourcing.

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO	
NOMBRE	Magnolia Gómez Restrepo **MAGNOLIA GOMEZ RESTREPO** Subgerente Administrativa y Financiera
PROYECTO Y ELABORÓ:	Elizabeth Serna D. **ELIZABETH SERNA** Apoyo de contratación
FECHA DE ELABORACIÓN	JULIO 2026

Vo. Bo. GERENCIA	**JUAN CARLOS MARIN GOMEZ** Gerente (E)